

Manizales, 20 de diciembre de 2019

Doctor:

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Contrato 0223 de 2019. Asunto: Solicitud de prorroga

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la prorroga No 01 y al contrato No 0223 de 2019 que tiene como objeto: "CONSTRUCCIÓN COLECTOR BARRIO LA QUIEBRA CARRERA 3 No 03-01 FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR"

El Supervisor del contrato consideran se requiere esta prorroga en un plazo de treinta (30) días contados a partir del vencimiento del plazo inicial soportado en:

- La ejecución de las obras se ejecutan en una zona de fuerte pendiente de difícil acceso y que se aumenta en los periodos de lluvia.
- Las fuertes y prolongadas lluvias que se han presentado en el último mes han hecho que las actividades no cumplan con la programación inicial.
- La época decembrina ha hecho que la consecución de personal se difícil personal lo que también viene influyendo en el rendimiento de las actividades.

Debido a esta situación el supervisor del contrato 0223 de 2019 sugiere se autorice la prorroga No 01 al contrato 0223 en un plazo de treinta (30) días contados a partir del vencimiento del plazo contractual,

Atentamente.

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ

Supervisor

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

VoBa ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ

Jefe Planeación y Proyectos EMPOCALDAS S.A.E.S.P.













EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Radicado número:

2019-EI-00004757

19/12/2019 04:36:21 PM Folios 2



Manizales, Diciembre 19 de 2019

SEÑORES: EMPOCALDAS S.A.E.S.P. Atte/ Ing. LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Supervisor Interno Manizales – Caldas

ASUNTO: Solicitud adición en plazo contrato No.0223 de 2019 🗸

Respetado ingeniero,

The Same

Debido a inconvenientes presentados en el desarrollo del contrato No.0223 de 2019, cuyo objeto es: CONSTRUCCION COLECTOR SECTOR BARRIO LA QUIEBRA CARRERA 3 No.03-01 FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR", la normal ejecución de las obras civiles, se ha visto afectadas en su rendimiento, ocasionando retrasos y por lo tanto es necesario realizar una adición en el plazo de ejecución del mismo.

Los inconvenientes que se han tenido se describen de la siguiente manera:

- 1. Los prolongados e intensos periodos de lluvia han dificultado significativamente la realización de diversas actividades.
- El acceso al sitio de la obra es complicado para el retiro de escombros y el descargue de materiales, por lo que ha sido necesario realizarlos al hombro con fuerte pendiente.
- 3. La consecución de personal para la ejecución del proyecto y el desempeño del mismo se ha visto afectado por las festividades en los municipios y por la época navideña impactando de manera directa en el rendimiento de la obra.
- 4. Tanto en el mes de noviembre como en el de diciembre hay varios días festivos.

LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CALLE 48 No.18-20 PISO 1 BARRIO SAN JORGE TEL: 3128431238 MANIZALES - CALDAS



Por las razones anteriormente expuestas, les solicito comedidamente una adición en el plazo de ejecución del contrato de treinta (30) días.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente

LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S.

Contratista

R.L.Mauricio Mafla Gárcía.

Ingeniero Civil Cel 3128431238



F-GC-01. Versión: 11 Marzo 2019

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio	viernes, 20 de diciembre de 2019
-	PRORROGA 01 CONTRATO № 0223/2019 QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN
	COLECTOR BARRIO LA QUIEBRA CARRERA 3 No 03-01 FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE

BELALCAZAR"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo En la actualidad se ejecutan las obras relacionadas al contrato 0223 de 2019 y que fiene como fecha de vencímiento el proximo 31 de diciembre de 2019 y se requiere de la prorroga No 01 con el fin de cumplir con el objeto contractual:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

- Necesidad La ejecución de las obras se ejecutan en una zona de fuerte pendiente de difícil acceso y que se aumenta en los periodos de lluvia.
 - · Las fuertes y prolongadas lluvias que se han presentado en el último mes han hecho que las actividades no cumplan con la programación inicial.
 - · La epoca decembrina ha hecho que la consecución de personal se difícil personal lo que también viene influyendo en el rendimiento de las actividades.

Conveniencia Conviene realizar la presente prorroga que facilita el cumplimiento del objeto contractual del contrato No 0223/2019, beneficiendo a la comunidad garantizado el correcto de las obras que se ejecutan en el marco del cumplimiento del objeto contractual contrato No 0223/2019

Oportunidad Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras del contrato No 0216 de 2019; este cuenta con el personal, equipos y proveederos para garantizar llevar a buen termino la totalidad de las obras.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Bien y/o Servicio

Aspectos Técnicos del A la fecha los que corresponden al contrato 0223/2019.

EXPERIENCIA REQUERIDA

y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Condiciones de idoneidad LA MISMA SOLICITADA EN EL CONTRATO 0223 DE 2019

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO				
Persona Natural y juridica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
	3		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		Tataliare do do mos	nedo	
	<u> </u>	Total precio de mer	cado	

	PRESUPUESTO	
Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
	_	-

Cod Rubro de ap	oplación Valor de la apropiación
Total	

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
Obligacióη	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P	Si aplica
Asumír por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen:	Sf aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	SI aplica
Sin perjuiclo de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exila.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistemátizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Si aplica
En el everto que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P.; y a terceros afectados,	Si aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requísitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Si aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NiT-DV	Sí aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados: Número de Número de Organismo de Número Fabricante NIT-DV de la lubería lubería	Sř-aplicá

Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica
Para el caso de mercancias que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancias y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica
El descargue de las mercancias se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, está debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entreda y el estado de las mercancias recibidas	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancia, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Si aplica
Se considerará como recibida la mercancia, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	and the second of the second s
Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Anlica
Estation in the control of the contr	skunnafasikilikish shajira bilaninganilikishk
	<u> </u>

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	and the state of the state of
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oponuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de cértificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Si aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN Lugar de ejecución MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS:

Plazo de ejecución TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

FORMA DE PAGO

Forma de Pago En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectue los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

- 1. Presentación de la factura
- 2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las démás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilia a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrrollo (2%)	Sí aplica
Estampilia Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	Sí aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nível nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.

Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Perdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantias respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

	Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
	Luis Fernando Arias Vásquez	Ingeniero de Zona
Г		

GARANTIAS

Tipo de garantias	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	SI aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Si aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	SI aplica
Calidad .	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TΙΡ	00	ЕΟ	ON	ΠR	ΑI	О

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	"No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aptica
Interventoria	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aptica.
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO:

	Sklicitado por
Firma	
Nombre.	Luis Fernando Arias Vasquez
Cargo	ingeniero de zona

Firma Nombrë Cargo

	Aprobace, per
Firma	PHUX
Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	Jefe de Paneación y Proyectos





PRÓRROGA NO. 01 AL CONTRATO 0223 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN COLECTOR BARRIO LA QUIEBRA CARRERA 3 No 03-01 FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR.

Entre los suscritos a saber CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803:239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y identificado con NIT No. de otra parte LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S. 810.002.768-5, representado legalmente por MAURICIO MAFLA GARCÍA identificada con cédula de ciudadanía 10.011.673 de Pereira, Risaralda, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 0223 de 2.019 suscrito entre las partes el día 27 de noviembre de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0223 de 2019, el cual tiene como plazo TREINTA(30) DÍAS CALENDARIO desde la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el 02 de diciembre de 2019. 3) Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 20 de diciembre de 2019 se especifica que ". La ejecución de las obras se ejecutan en una zona de fuerte pendiente de difícil acceso y que se aumenta en los periodos de lluvia. • Las fuertes y prolongadas lluvias que se han presentado en el último mes han hecho que las actividades no cumplan con la programación inicial. La época decembrina ha hecho que la consecución de personal se difícil personal lo que también viene influyendo en el rendimiento de las actividades. Conviene realizar la presente prorroga que facilita el cumplimiento del objeto contractual del contrato No 0223/2019, beneficiando a la comunidad garantizado el correcto de las obras que se ejecutan en el marco del cumplimiento del objeto contractual contrato No 0223/2019. Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras del contrato No 0216 de 2019; esta cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen término la totalidad de las obras".4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato Nº 0223 de 2019 TREINTA (30) DIAS











C 4871-1

SC 4871-1



CALENDARIO contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial. CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS: El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

2 0 DIC 2019

DELO MONTOŸA

EMPOCÁLDAS S.A. E.S.P.

MAURICIO MAFLA GARCÍA

Representante Legal

LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S.

V.BO. ANDRÉS FELIPE TABA ARRÒYAVE

V.BO, ROBINSON-RAMIREZ HERNANDEZ

V.BO. FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

Elaboró: Séba









FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS, ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS ACTUALIZACIÓN PRÒRROGA N 1

CONTRATO

0223 DE 2.019

OBJETO

CONSTRUCCIÓN COLECTOR SECTOR BARRIO LA QUIEBRA

CARRERA 3 Nº 3-1 FASE I EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR.

MUNICIPIO

BELALCÁZAR, CALDAS

VALOR

\$51.911.572

CONTRATISTA

LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S.

NIT

810.002.768-5

PLAZO

DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30

DE ENERO DE 2020

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101042579

POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No.

42-40-101032413

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

2.2.1	OLIMBI E	VIGE	NCIA	VALOR AMPARADO	
GARANTIA	CUMPLE	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	SI	27-nov-19	2-may-20	\$ 15.573.471,60	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	27-nov-19	2-feb-23	\$ 10.382.314,40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SL	AMPARA 5 AÑOS	, O MESES Y O DIAS	\$ 10.382.314,40	
REPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	27-nov-19	2-may-20	\$ 15.573.471,60°	

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ
CON EL ACTA DE RECIBO FINAL

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	ÑΑ
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0223 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

2 6 DIC 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

FERNAMOO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

Elaboro: Juan Camilo A.

SEGUROS DEL ESTADO Nit: 860009578

J. HERNEY FERRERIA V. ASESORES EN SEGUROS.

A continuación le relacionamos el documento a su cargo, expedido por la aseguradora.

	Póliza	Anexo	C	ia.	Ramo	Vlr.Neto Prima	Valor I.V.A.	Valor Total
	101032413 101042579			DEL E		10,000 16,000	1,900 3,040	11,900 19,040
					Subtotales. Gastos Exp.	\$26,000 \$9,000	\$4,940 \$1,710	\$30,940 \$10,710
So	y : Cuarènta Y un	MIL SEISCIE	itos cinci	uenta: pesč	Total a pagar	***********		\$41,650

Favor cancelar con cheque cruzado a nombre de SEGUROS DEL ESTADO

Nota: Las primas de seguros y el IVA aqui relacionados deben ser declarados a nombre de la compañía aseguradora que los expide.

CALLE 22 # 22-22 OFC 504. 8832203 MANIZALES.



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

		E	EMPRE	SAS DE	SERVICI	OS PUBLICOS			
CIUDAD DE EXPEDICIÓN SUCURSAL MANIZALES MANIZALES						COD.SUC 42		NO.PÓLIZA A 42-45-101042579	
FECHA EXPEDICIÓN	MES AÑO HORAS DÍA MES AÑO					TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA			
20 1 12 1 2010 1 21 1 1	DA	TOS DE	L TOMA	DOR / GAR	ANTIZADO				
NOMBRE O RAZON LICITACIONES Y PROYI	ECTOS SAS /						IDENTIF	FICACIÓN N	IT: 810.002.768-5
DIRECCIÓN: CALLE 48 # 18 -20 PISO 1	B -			CIL	JDAD:	MANIZALES, CALDAS	S	TELÉFON	NO: 8878271
					/				
	DAT	OS DEL	ASEGU	RADO / BE	MÉFICIARIO	·		1000	
ASEGURADO / EMPRESA DE OBRAS S	ANITARIAS DE	CALDA	S S.A.E.S	S.P. /	39		IDENT		IIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82				CII	JDAD: N	MANIZALES, CALDAS		TELÉFO	ONO 8867080
ADICIONAL:	6/								
		0	BJETO D	EL SEGUR	0		-Ca		ale at
CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES I ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIO X X GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALL EN EL CONTRATO NO 0223 PARA LA CONSTRUCCION	DO Y HASTA EL	LIMITE	DE VALOR	R ASEGURADO	NIZACIONES	LABORALES, LA ES	STABILIDAD	Y CALIDAD	DE LAS OBRAS
			AMF	PAROS		- Alien-			
RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.					100		44	300	16
A 9			ura	engta pech	n urania	YA WACHA CIMA	ASEC/ACTUAL	CIIMA AC	EG/ANTERIOR

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACTUAL SUMA ASEG/ANTERIOR

27/11/2019 02/05/2020 \$15,573,471.60 \$15,573,471.60 \$10,382,314.40 \$10,382,314.40 \$10,382,314.40 AMPAROS CUMPLIMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ESTABILIDAD DE LA OBRA

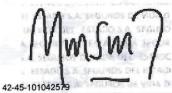
ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO X X POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA NO 1 APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

GASTOS EXPED	ICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
		\$ ******4,370.00	\$ ******27,370.00	\$ ******36,338,100.40	CONTADO
INTER	MEDIARIO		9	DISTRIBUCION COASEGURO	
	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VERGARA	999403	100.00	The sales of the s		
VERGARA	333403	100.00			
	\$ *******7,00 INTER		\$ *******4,370.00 INTERMEDIARIO CLAVE % DE PART.	\$******7,000.00 \$******4,370.00 \$*******27,370.00 INTERMEDIARIO CLAVE % DE PART. NOMBRE COMPAÑÍA	\$ ******7,000.00 \$ ******4,370.00 \$ ******36,338,100.40 INTERMEDIARIO DISTRIBUCION COASEGURO CLAVE % DE PART. NOMBRE COMPAÑÍA % PART.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianza

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.Q. TELEFONO: 2186977



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

	RO	CE CONTRA	TOS		
CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES	SUCURSAL MANIZALES		COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101032413	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 12 2019 27 11 2019	A LAS VIGENCIA HAST HORAS DÍA MES AÑ 00:00 02 05 202	O HORAS	ANEXO DE PRORRO	TIPO MOVIMIENTO	
	DATOS DEL TOMADOR /	GARANTIZADO)		
NOMBRE O RAZON LICITACIONES Y PROYECTION SOCIAL	CTOS SAS			IDENTIFICACIÓN I	NIT: 810.002.768-5
DIRECCIÓN: CALLE 48 # 18 -20 PISO 1		CIUDAD:	MANIZALES, CALDAS	TELÉFO	NO: 887827
	No. of the State o		/		
The state of the s	DATOS DEL ASEGURADO	BENEFICIARI	Ō		
ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SA	NITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	/		IDENTIFICACIÓN I	NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82		CIUDAD: N	MANIZALES, CALDAS	TELÉF	ONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS S S.A.E.S.P.	SANITARIAS DE CALDAS ADIC	IONAL:			
	OBJETO DEL SE	GURO			200-2
CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE L QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER GARANTIZA:	A PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A R RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE	REDIS 04-09 VALOR ASEGUE	/ E-RCE-001A, QUE FO RADO SEÑALADO EN CAL	DRMAN PARTE INTEGRAN A AMPARO, SEGUROS D	TE DE LA MISMA S DEL ESTADO S.A.,

A GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLO DEL CONTRATO NO 0223 PARA LA CONSTRUCCION COLECTOR SECTOR BARRIO LA QUIEBRA CARRERA 3 NO 3-1 FASE I EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR.

AMPAROS						
RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVI	LES.					1
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	/	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/11/2019	02/05/2020	\$15,573,471.60		\$15,573,471.60

ACLARACIONES

X BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

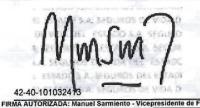
POR MEDIO OTORGADAS. No 1 APLICADA PRESENTE CONTRATO SE MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA

GASTOS EXPE	DICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO		
\$ *****2,	000.00	\$ ******2,280.00	\$ ******14,280.00	\$ *****15,573,471.60	CONTADO		
INT	ERMEDIARIO		DISTRIBUCION COASEGURO				
	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO		
VERGARA	999403	100.00	1 -6. 0				
			100000000000000000000000000000000000000				
	\$ *****2,		\$ ******2,000.00 \$ ******2,280.00 INTERMEDIARIO CLAVE % DE PART.	\$******2,000.00 \$*******2,280.00 \$*******14,280.00 INTERMEDIARIO CLAVE % DE PART. NOMBRE COMPAÑÍA	\$ ******2,000.00 \$ ******2,280.00 \$ ******14,280.00 \$ *****15,573,471.60 INTERMEDIARIO CLAVE % DE PART. NOMBRE COMPAÑÍA % PART.		

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF999403A

GILADO

P

ند



Manizales, 26 de diciembre de 2.019.

SEÑOR LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ INGENIERO DE ZONA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación legalización prórroga N 1 contrato 0223 de 2019

A través del presente remito a usted copia de la prórroga N 1 al contrato de obra N° 0223 de 2019; cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN COLECTOR SECTOR BARRIO LA QUIEBRA CARRERA 3 N° 3-1 FASE I EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR. Y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S.

R.L. MAURICIO MAFLA GARCIA

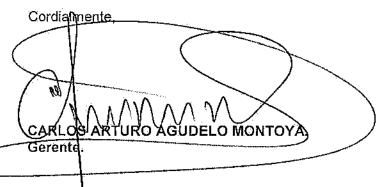
Dirección: CL 48 N 18-20 PISO 1 SAN JOSRGE, MANIZALES - CALDAS.

Teléfono: 3128431238 - 3216458395.

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la prórroga.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.





Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas, PBX:(+576) 886 7080
NIT; 890.803:239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co





